



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Veterinarias



Las Malvinas son argentinas
- 40 AÑOS -

RESOLUCIÓN N° 228/2022
CORRIENTES, 04 de abril de 2022

VISTO:

El Expediente N° 14-2022-00054, por el cual se tramita la Contratación Directa N° 54/2022, con motivo de la adquisición de 360 vales de combustible, para los vehículos oficiales del INICNE y de la Facultad de Ciencias Veterinarias-UNNE; y

CONSIDERANDO:

La Resolución N° 139/2022-CV por la cual se autoriza a efectuar la Contratación Directa N° 54/2022 y se aprueba el Pliego de Condiciones Particulares, a fs. 13/18;

El Pliego de Condiciones Particulares obrante a fs. 19/20 y 20 vta.;

El Acta de Apertura de sobres de ofertas de la Contratación Directa N° 54/2022, obrante a fs. 29/30;

El presupuesto que se adjunta a fs. 31;

El Informe N° 018/2022.-Dpto.CyP, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto del Área Económico Financiera a fs. 37, que encuadra lo tramitado en el Art. 25° inc. d) del Decreto 1030/2016 del PEN y Resolución N° 909/2016 C.S./UNNE Art. 1° del Anexo I;

El Informe N° 609/2022-AL de la Asesora Legal de esta Facultad, Ab. María Florencia RÍOS a fs. 38 y 38 vta.;

Las atribuciones conferidas al suscripto por el Estatuto de la UNNE;

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
RESUELVE

ARTÍCULO 1° - Aprobar lo actuado con motivo de la Contratación Directa N° 054/2022 y adjudicar a la firma comercial, según el siguiente detalle:

Renglón Único: TRESCIENTOS SESENTA (360) VALES DE COMBUSTIBLE YPF INFINIA DIESEL DE \$500, a la Empresa "PETROCOR DOMINGO FERNANDEZ CAPURRO S.A.C.F.A.I. (CUIT: 30-51929679-5)", por la suma de \$ 180.000,00.- (PESOS CIENTO OCHENTA MIL CON CERO CENTAVOS), por ser la única oferta, conveniente y ajustarse a las características técnicas y legales solicitadas.

//.



Rocio del Carmen Ojeda
Jefa a/c Departamento Despacho
Fac. de Cs. Veterinarias UNNE



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Veterinarias



Las Malvinas son argentinas
- 40 AÑOS -

11.2

RESOLUCIÓN N° 228/2022

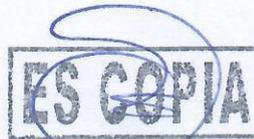
ARTÍCULO 2° – Imputar la suma total de \$ 180.000,00.- (PESOS CIENTO OCHENTA MIL CON CERO CENTAVOS); al INCISO 2.-“BIENES DE CONSUMO” – Pda. Ppal. 25.- “Productos químicos, combustibles y lubricantes” – Pda. Pcial. 256.- “Combustibles y lubricantes” - con Recursos: “Economía de Ejercicios Anteriores” – Ejercicio 2022, la suma de \$ 75.000,00.- con cargo a los fondos de la Facultad de Ciencias Veterinarias, la suma de \$ 25.000,00.- con cargo al Programa Becas Estímulo y la suma de \$ 80.000,00.- con cargo al INICNE - Ejercicio 2022.

ARTÍCULO 3° - Regístrese, comuníquese y archívese.

rcv
pgs
pgs

Cra. PAOLA GISELE SALINAS
Secretaria Administrativa

Dr. ALEJANDRO DANIEL BAEZ
Decano



Rocio del Carmen Ujeda
Jefa a/c Departamento Despacho
Fac. de Cs. Veterinarias UNNE